

**PROGRAMA DE CURSO**  
**MORFOLOGÍA II: ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA**

| Validación Programa                         |                                   |                                       |
|---------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Camilo Andrés Arriaza Onel     | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 21-01-2025 19:01:40      |
| Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas | Cargo: Director de Escuela        | Fecha validación: 23-01-2025 16:49:12 |

| Antecedentes generales                                         |                                   |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s):<br>- Instituto de Ciencias Biomédicas |                                   |
| Código del Curso: TO03018                                      |                                   |
| Tipo de curso: Obligatorio                                     | Línea Formativa: Básica           |
| Créditos: 4                                                    | Periodo: Primer Semestre año 2025 |
| Horas Presenciales: 81                                         | Horas No Presenciales: 27         |
| Requisitos: TO01021606010                                      |                                   |

| Equipo Docente a cargo         |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| Nombre                         | Función (Sección)        |
| Camilo Andrés Arriaza Onel     | Profesor Encargado (1)   |
| Mariana Antonia Rojas Rauco    | Profesor Coordinador (1) |
| Hector Hernan Rodríguez Bustos | Profesor Coordinador (1) |

### Propósito Formativo

Que el/la estudiante adquiera sólidos conocimientos de la anatomía microscópica del organismo, tales como histología, embriología y neuroanatomía, como parte de las disciplinas base, de una formación Profesional, que le permitan tanto comprender e integrar con el resto de las asignaturas de la malla curricular de la carrera de Terapia Ocupacional, así como por sí solas que le den los elementos para un razonamiento lógico que le permita resolver problemas en su actividad profesional.

### Competencia

#### Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

#### Competencia:Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional

### Resultados de aprendizaje

RA1.

MODULO NEUROANATOMIA: Lograr el reconocimiento de los diferentes segmentos del SNC y su estructura interna, para luego integrar la funcionalidad respecto a los mismos y comprender la diferentes vías de recepción de información y respuesta en el SN

RA2.

MODULO HISTOLOGIA: Lograr el reconocimiento y comprensión de la estructura microscópica del organismo, así como su organización en los tejidos básicos, que forman los diferentes órganos

RA3.

MODULO EMBRIOLOGÍA: Comprender y reconocer los procesos de desarrollo del organismo en sus diferentes partes, desde la fecundación al nacimiento.

### Unidades

#### Unidad 1:NEUROANATOMIA

Encargado: Camilo Andrés Arriaza Onel

| Indicadores de logros                                                                                                               | Metodologías y acciones asociadas                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reconocer la estructura interna del SNC para identificar y comprender los sistemas de información y respuesta a través de sus vías. | Trabajos de Seminarios Teorico-Practico, con uso de imágenes de Cortes de SNC y trabajo con Libro de Seminario de Neuroanatomía, guiados por un profesor en sala. |

#### Unidad 2:HISTOLOGÍA

Encargado: Hector Hernan Rodríguez Bustos

| Indicadores de logros                                                                                                                                                   | Metodologías y acciones asociadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lograr el reconocimiento y comprensión de la estructura microscopica del organismo, así como su organización en los tejidos básicos, que forman los diferentes órganos. | Trabajo en Seminarios Teorico-Practicos (STP) en salas, para reconocer las diferentes estructuras microscopicas en imagenes digitalizadas, tomadas desde el microscopio optico de Luz y proyectadas, correlacionando los aspectos teoricos en una aplicación práctica en el Trabajo con Libro Guía de actividades paracticas, dirigida por un profesor. |

#### Unidad 3:EMBRIOLOGÍA

Encargado: Mariana Antonia Rojas Rauco

| Indicadores de logros                                                  | Metodologías y acciones asociadas                                                                |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comprender y reconocer los procesos de desarrollo del organismo en sus | Reconocimiento de estructuras y su evolución en el proceso de desarrollo embrionario, através de |



### Unidades

diferentes partes, desde la fecundación al nacimiento.

imagenes digitalizadas tomadas desde microscopio de luz, en Seminario Teorico-Práctico en salas con un profesor guía



| Estrategias de evaluación               |                                        |            |                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------|----------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo_Evaluación                         | Nombre_Evaluación                      | Porcentaje | Observaciones                                                                                                                                                                     |
| Prueba teórica o certamen               | Certamen III Histología                | 25.00 %    | Toda la materia de Histología. Ponderación: 83% de 30% (total modulo) =25%                                                                                                        |
| Prueba teórica o certamen               | Certamen IV Embriología                | 20.00 %    | Toda la materia de Embriología. Ponderación: 80% de 25 (total modulo) =20%                                                                                                        |
| Evaluaciones Parciales                  | Controles II Histología                | 5.00 %     | Controles parciales y/o dibujos de los contenidos de Histología. Ponderación: 17% de 30% (total modulo) =5%                                                                       |
| Evaluaciones Parciales                  | Controles Neuroanatomías               | 5.00 %     | Controles parciales de los contenidos de Neuroanatomía estructural y/o funcional. Ponderación: 11% de 45 (total modulo) =5%                                                       |
| Prueba teórica o certamen               | Certamen I (Neuroanatomía Estructural) | 18.00 %    | Todos los contenidos de la Estructura Interna del SNC hasta la clase de Diencefalo-Telencefalo inclusive. Ponderación: 40% de 45% (total modulo) =18%                             |
| Prueba teórica o certamen               | Certamen II (Neuroanatomía Funcional)  | 22.00 %    | Todos los sistemas y sus vías desde sistemas sensitivos generales, Sensitivos especiales, Sistema Motor I y II (cerebelo), inclusive. Ponderación: 49% de 45% (total modulo) =22% |
| Controles Parciales                     | Controles III Embriología              | 5.00 %     | Controles parciales y/o (dibujos o actividad) de los contenidos de Embriología. Ponderación: 20% de 45% (total modulo) =5%                                                        |
| Suma de ponderaciones para notal final: |                                        | 100.00%    |                                                                                                                                                                                   |



| Bibliografías                                                                                                                                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Bibliografía Obligatoria                                                                                                                                                                                   |  |
| - • John H. Martin , 1998 , Neuroanatomía. , 2°ed. , Editorial Prentice Hall , Español                                                                                                                     |  |
| - Wojciech Pawlina y Michael Ross. , 2015 , Histología: texto y atlas: correlación con biología celular , 7° , Mediterráneo. , Español , 1028                                                              |  |
| - • John H. Martin , 1998 , Neuroanatomía. , 2°ed. , Editorial Prentice Hall , Español                                                                                                                     |  |
| - Wojciech Pawlina y Michael Ross. , 2015 , Histología: texto y atlas: correlación con biología celular , 7° , Mediterráneo. , Español , 1028                                                              |  |
| - Malcom B. Carpenter , 1997 , Neuroanatomía.Fundamentos , Carpenter. 4° ed. , Panamericana , Español , 435                                                                                                |  |
| - L.C Junqueira / José Carneiro , Histología Básica , Edición: 12ª. Ed. , Panamericana , Español                                                                                                           |  |
| - Malcom B. Carpenter , 1997 , Neuroanatomía.Fundamentos , Carpenter. 4° ed. , Panamericana , Español , 435                                                                                                |  |
| - L.C Junqueira / José Carneiro , Histología Básica , Edición: 12ª. Ed. , Panamericana , Español                                                                                                           |  |
| - • Richard S Snell , 1999 , Neuroanatomía Clínica , 4° ed , Panamericana , Español                                                                                                                        |  |
| - Sadler T W , 2012 , Langman Embriología Médica T. Sadler. , 12° , Lippincott Williams & Wilkins, Wolters Kluwer. , Español , 395                                                                         |  |
| - • Richard S Snell , 1999 , Neuroanatomía Clínica , 4° ed , Panamericana , Español                                                                                                                        |  |
| - Sadler T W , 2012 , Langman Embriología Médica T. Sadler. , 12° , Lippincott Williams & Wilkins, Wolters Kluwer. , Español , 395                                                                         |  |
| Bibliografía Complementaria                                                                                                                                                                                |  |
| - , Español , Sitio WEB: <a href="http://www.histologia.uchile.cl">http://www.histologia.uchile.cl</a> y <a href="http://docencia.med.uchile.cl/morfologia/">http://docencia.med.uchile.cl/morfologia/</a> |  |
| - , Español , Sitio WEB: <a href="http://www.histologia.uchile.cl">http://www.histologia.uchile.cl</a> y <a href="http://docencia.med.uchile.cl/morfologia/">http://docencia.med.uchile.cl/morfologia/</a> |  |

### Plan de Mejoras

Se ha redistribuido las ponderaciones en cada Módulo disciplinario de modo de que:

- 1- Cada Módulo disciplinario sea evaluado adecuadamente, reflejando el dominio de la disciplina por parte del estudiante, en consideración que todos los modulos deben ser aprobados para obtener la nota de pase del Curso.
- 2- Se evite la concentración de ponderaciones altas en pocas evaluaciones.
- 3- El estudiante tenga la oportunidad de recuperar evaluaciones deficientes, sin poner en riesgo en pocas evaluaciones, la aprobación del Curso.

**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

1° Definición de Actividades Obligatorias: Para efecto de inasistencias, según lo dispuesto en la reglamentación de esta Facultad, en este curso, las siguientes actividades son calificadas como obligatorias: 1.- Certámenes 2.- Actividades de Seminarios o Prácticos de cada uno de los Módulos 3.- Controles de Seminarios o Prácticos de cada uno de los Módulos. 4.- Otras actividades consideradas relevantes para el curso (ej. alguna Clase teórica o charla de profesor invitado).

2° Para todas las actividades las inasistencias deben estar debidamente justificadas y ACEPTADAS por la secretaría de estudios, e informadas a través de la plataforma DPI.

3° Para EVALUACIONES (Certámenes, controles o exposiciones):

- Cumplido el punto anterior, el estudiante podrá rendir TODAS evaluaciones de inasistencias, como evaluaciones recuperativas, en las fechas indicadas en el Calendario del Curso.
- Si no hay justificación o esta no ha sido aceptada ni informada por la Secretaria de Estudios, la evaluación no es recuperable de acuerdo al reglamento y recibe nota 1.0.

4° Para las ACTIVIDADES:

- En consideración a que las actividades son grupales o de Curso completo, la actividad propiamente tal no es recuperable.
- El número máximo de inasistencias a las actividades obligatorias será de un 20% del total de estas actividades en cada Módulo o Unidad, según reglamento de la Facultad de Medicina. Las inasistencias deberán estar debidamente justificadas de acuerdo a lo descrito en el punto 2° de más arriba.
- La situación del estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, será derivada al Consejo de Escuela Y/o Consejo de nivel, quienes determinaran la condición final en la que quedará el estudiante.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

**Recuperación de actividades:**

1.- Independiente del proceso de justificación de inasistencias en secretaria de estudios a través de DPI, se solicita a los estudiantes que informen su inasistencia a través de mail al PEC y/o coordinador del Curso, lo antes posible, teniendo claro que ese aviso no reemplaza la justificación ante DPI. La justificación formal a la secretaria de estudios se rige por la reglamentación de la Facultad.

2.- La recuperación de evaluaciones (certámenes, controles y/o presentaciones evaluadas) no rendidos y justificados, se llevará a cabo en la fecha establecida en el Calendario del Curso bajo la denominación de Evaluaciones Recuperativas y su metodología será oral o escrita.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

3.- Otras actividades obligatorias no evaluadas: En consideración a que las actividades en seminarios o practicos, son grupales o de Curso completo como el caso de algunas clases magistrales , la actividad propiamente tal no es recuperable.

#### Otros requisitos de aprobación:

1.- La nota de aprobación del Curso completo es 4,0 (cuatro coma cero). Esta nota resultará de la suma de las ponderaciones de cada Módulo o Unidad:

Neuroanatomía: Certamen I (40%), Certamen II (49%), Controles de Neuroanatomías (11%)= 100 % nota del modulo, que corresponde a 45% de la nota final del Curso.

Histología: Certamen III (83%)+Controles y/o dibujos Histología (17%)= 100% nota del módulo, que corresponde al 30% de la nota final del Curso.

Embriología: Certamen IV (80%)+Controles y/o (dibujos o actividad) Embriología (20%) = 100% nota del módulo, que corresponde al 25% de la nota final del Curso.

2.- La nota obtenida en cada módulo, para aprobar el Curso completo, deberá ser igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero), independientemente que haya notas de evaluaciones dentro del módulo, bajo 4,0 (cuatro coma cero), pero finalmente la nota del módulo, debe ser igual o superior a 4,0. No se podrá aprobar el Curso si la nota obtenida en uno o más módulos es inferior a 4,0. El fundamento de esta forma de evaluación, es que se tratan tres disciplinas diferentes (neuroanatomía, histología y embriología), en un solo curso, por lo cual cada disciplina debe ser aprobada en forma independiente.

#### Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

#### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

**Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.**

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.